

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales****SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL INCISO C) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento el procedimiento de adjudicación en venta directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m²)	VALOR	OBSERVACIONES
1	019-2013/SBNSDDI	P03182678	Lt. 2, Mz. M3, Sector Primero del Grupo Residencial 10 del Pueblo Joven Villa El Salvador	LIMA	9 459.98	\$ 2'860, 130.36 ó S/. 7'473,520.62	1.- CAUSAL DE POSESIÓN CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO